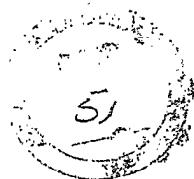




RESOLUCION N° 434



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 3 ABR 1989

VISTO el expediente N° 10425/87 del registro del Ministerio de Educación y Justicia y su acumulado expediente N° 55594/88 del registro de la Universidad Nacional de Rosario, por el cual la citada Universidad eleva a este Ministerio las Resoluciones C.S. N° 32/87 y C.A. N° 692/88, por las cuales crea la carrera de Post-grado de Especialización en Sindicatura Concursal y se solicita la determinación del grado académico de Especialista en Sindicatura Concursal, y

CONSIDERANDO:

Que la acreditación propuesta es la que corresponde / otorgar al culminar una carrera de post-grado de especialización.

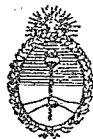
Que la denominación adoptada para dicha acreditación es la adecuada en función del graduado que se desea formar y de la temática de qué se trata, propia del objeto profesional que corresponde a su título de grado.

Que el plan de estudios previsto contempla la capacitación necesaria del graduado al posibilitar la profundización de los conocimientos referidos a la temática correspondiente.

Que los organismos técnicos del Ministerio de Educación y Justicia han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 22, inciso 10 de la Ley de Ministerios-t.o.1983-, es atribución del Ministerio de Educación y Justicia entender en la determinación

//



Ministerio de Educación y Justicia

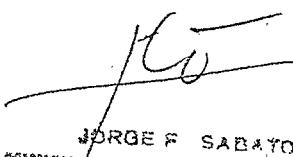
de la validez nacional de estudios y títulos.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Fijar como grado académico correspondiente a la carrera de post-grado de Especialización en Sindicatura Concursal, que se desarrolla en el ámbito de la Universidad Nacional de Rosario, el de Especialista en Sindicatura Concursal.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


JORGE F. SABATO

MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

